



Consejo General de la Abogacía Española

Número 207: 30/2003


Semana del 15 de septiembre de 2003

urgente INSCRIPCIÓN A “Europa en breve ”
 Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve ” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es (Precisar el Colegio al que pertenece).
 Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. El acceso a las fuentes de las noticias a través de los títulos puede realizarse mediante la conexión a Internet.

INDICE DE CONTENIDOS *(pulse sobre el número de la) Pág.*

FORMACIÓN Y CONSULTAS	<u>2</u>
POLÍTICAS E INSTITUCIONES	<u>2</u>
JUSTICIA E INTERIOR	<u>3</u>
DERECHO DE LA COMPETENCIA	<u>3</u>
DERECHO AMBIENTAL	<u>4</u>
DERECHO SOCIAL	<u>4</u>
MERCADO INTERIOR	<u>5</u>
LICITACIONES	<u>5</u>
JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA	<u>6</u>
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	<u>7</u>

LA NOTICIA DE LA SEMANA

<p>LA A <i>En el Estat al 12 Secre comp sisten reemj</i></p>	 <p>4 CORTE PENAL INTERNACIONAL <i>ndo periodo de sesiones de la Asamblea de Estados Parte del la Corte Penal Internacional (CPI), que ha tenido lugar del 8 2003, en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, el I ha expresado su intención de crear un órgano consultivo ados de alto nivel que representen a todas las regiones y Asimismo, ha subrayado que este órgano consultivo no nsultas con las organizaciones internacionales y los Colegios y asociaciones de abogados previstas por el Reglamento de procedimiento y prueba. Durante su intervención, el secretario de la CPI ha subrayado el papel esencial de la defensa en un procedimiento equitativo, señalando que sin abogado no puede haber un proceso digno de tal nombre y que la defensa es, junto a los jueces y el fiscal, el tercer pilar del sistema judicial. En los próximos años, ha añadido, se examinarán cuestiones delicadas como la igualdad de armas entre la acusación y la defensa recalcando que el trabajo realizado hasta ahora se ha efectuado a través de un diálogo permanente con los abogados. Mas información sobre la CPI en http://www.un.org/spanish/law/icc/index.html y http://www.icc-cpi.int/</i></p>	<p>Philip Kirsch Presidente de la CPI</p>
--	--	--

AUDICIÓN SOBRE DISCRIMINACIÓN

La comisión de Derechos de la Mujer e igualdad de oportunidades del Parlamento Europeo organizó, el pasado 10 de septiembre en la sede del Parlamento en Bruselas, una audición pública sobre la discriminación de las mujeres fuera del lugar de trabajo. La audición se centró principalmente en la discriminación en los sectores del seguro y de los planes de pensiones privados. La comisaria europea de Empleo y Asuntos Sociales, que participó en la audición, escuchó a los sectores concernidos y se pronunció sobre el posible alcance de una Directiva relativa a la lucha contra la discriminación entre hombres y mujeres. En su comunicación sobre la Agenda de política social, la Comisión presentó una serie de acciones y propuestas para promover la igualdad. Entre ellas, se encontraba una propuesta de Directiva sobre la igualdad de trato fuera del ámbito profesional y del empleo.

ANALISTAS FINANCIEROS Y CONFLICTOS DE INTERESES

La Comisión Europea ha invitado a los inversores, actores de mercados financieros, reguladores y al público en general a presentar sus observaciones sobre una serie de recomendaciones relativas a la prevención de los conflictos de intereses que pudieran surgir cuando analistas financieros de bancos de negocios aconsejen a sus clientes inversiones en sociedades a las que estos bancos prestan a su vez servicios remunerados. Los comentarios pueden enviarse, antes del 30 de noviembre de 2003, a la siguiente dirección de correo electrónico: Markt-Analysts@cec.eu.int.

POLÍTICAS E INSTITUCIONES

APROBACIÓN DE ACTOS LEGISLATIVOS. DELIBERACIONES PÚBLICAS

Los ministros de la UE han aprobado, en el marco del Consejo informal de Asuntos Generales del pasado 5 y 6 de septiembre en Riva del Garda, Italia, la lista de deliberaciones del Consejo abiertas al público relativas a determinados actos que serán presentados por la Comisión y adoptados en procedimiento de codecisión. En el ámbito de Justicia e Interior, los ciudadanos podrán acudir a las deliberaciones sobre las propuestas de Reglamento relativas a la orden de pago europea y al acceso al sistema de información Schengen con el fin de asegurar la adecuada matriculación de los vehículos. Asimismo, entre otras propuestas, figuran la directiva marco sobre prácticas comerciales desleales, o la Directiva sobre fusiones transfronterizas.

INFORME SOBRE LA FUTURA CONSTITUCIÓN

La comisión de Asuntos constitucionales del Parlamento Europeo ha pedido, en un documento aprobado la semana pasada, que la Conferencia Intergubernamental (CIG) que se iniciará a principios de octubre 2003, respete el consenso alcanzado por la Convención y apruebe el proyecto de Tratado que instituye una Constitución para Europa, sin modificar su equilibrio. Para el Parlamento, el nuevo Tratado debería firmarse por los 25 Estados miembros el 9 de mayo de 2004, día de la fiesta europea. La comisión parlamentaria se ha felicitado por los progresos alcanzados con la Constitución para Europa aunque reconoce que no se han satisfecho todas sus demandas de democracia, transparencia y eficacia en la UE.

REFERENDUM “EURO” DE SUECIA

Tras conocerse el resultado del referéndum sobre el euro en Suecia, con el que los suecos han dicho no a la moneda única, la Comisión ha tomado nota de la decisión del pueblo sueco a la vez que ha señalado su firme convicción de que el euro ha aportado y continuará aportando ventajas a la economía de la zona euro. Asimismo, ha añadido que el euro es la segunda moneda del mundo, aunque sigue siendo una moneda joven, y que confía en que el gobierno sueco siga defendiendo el proyecto de euro en Suecia.

CONSEJO INFORMAL DE JUSTICIA E INTERIOR

Los ministros de Justicia e Interior se reunieron de manera informal los pasados 12 y 13 de septiembre en Roma para abordar asuntos como la propuesta de un estudio para un sistema de cuotas de entrada para la inmigración a nivel europeo, la gestión integrada de las fronteras exteriores, o la lucha contra el terrorismo y el crimen organizado, junto al desarrollo de la cooperación policial y el fortalecimiento de Europol. Asimismo, se abordaron temas como la duración de los juicios civiles, con especial referencia a los sistemas alternativos de solución de conflictos, o la ejecución de las penas de detención en la UE.

COMPETENCIA PENAL COMUNITARIA

El Parlamento Europeo, ha aprobado en sesión plenaria una Resolución del Parlamento Europeo sobre los fundamentos jurídicos y el respeto del Derecho comunitario en la que pide a la CIG (Conferencia Intergubernamental) prevista para principios de octubre de 2003, que defina con claridad una competencia penal comunitaria, estableciendo claramente su alcance y, en su caso, sus límites, y, si subsiste la estructura de pilares, fije asimismo sus límites y su conexión con el pilar comunitario. Asimismo, ha pedido a la CIG que establezca un "corpus iuris" penal material para los delitos contra el interés común europeo o contra las políticas comunes europeas; y que defina a escala europea los principios generales del Derecho penal que regirán las obligaciones de los Estados miembros con vistas a la adopción de sanciones penales (principios de legalidad, de no retroactividad de la pena, de ne bis in idem, etc.).

ESTADO MIEMBRO RESPONSABLE PARA EXAMINAR SOLICITUD DE ASILO

El Reglamento (CE) nº 1560/2003 de la Comisión, de 2 de septiembre de 2003, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 343/2003 del Consejo por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de asilo presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país ha sido publicado en el DOUE (5.9.2003 L 222/3)

FORMACIÓN DE CONDUCTORES PARA PREVENIR LA INMIGRACIÓN ILEGAL

La Directiva 2003/59/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio de 2003, relativa a la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte de mercancías o de viajeros por carretera, por la que se modifican el Reglamento (CEE) nº 3820/85 del Consejo y la Directiva 91/439/CEE del Consejo y se deroga la Directiva 76/914/CEE del Consejo ha sido publicada en el DOUE (10.9.2003 L 226/4). Los conductores recibirán formación para prevenir el tráfico de inmigrantes ilegales y la criminalidad.

DERECHO DE LA COMPETENCIA

REGULACIÓN SOBRE COOPERACIÓN PROFESIONAL DE LOS ABOGADOS

La Notificación de una decisión de una asociación de empresas (Asunto COMP/D3/38.775 — Orde van Vlaamse Balies) ha sido publicada en el DOUE (C 207/22 de 3.9.2003). La Orde van Vlaamse Balies (Orden de Colegios de Abogados flamencos), órgano de autorregulación de los abogados de lengua neerlandesa de Bélgica, aprobó, el 22 de enero de 2003, un reglamento sobre la cooperación profesional con no abogados que contiene una prohibición general de que los abogados se asocien o agrupen con no abogados con el fin de cooperar profesionalmente, por cuanto ello pondría en peligro su independencia, parcialidad, secreto profesional y necesidad de evitar conflictos de intereses. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el reglamento. Las observaciones deberán llegar, con indicación del número de referencia COMP/D3/38.775, en el

plazo máximo de un mes desde la fecha de la presente publicación, por fax [(32-2) 295 30 80], por e-mail COMP-D3-MAIL@cec.eu.int o por correo a la siguiente dirección: Comisión Europea. Dirección General Competencia. Dirección D, Unidad 3 (despacho 2/39). B-1049 Bruselas.

AYUDA ESTATAL A ESPAÑA

Ayuda estatal — España — Invitación a presentar observaciones, en aplicación del apartado 2 del artículo 88 del Tratado CE, sobre la ayuda C 47/03 (ex NN 49/03) — España — Garantías de entrega para tres gaseros destinados al transporte de gas natural licuado (GNL) ⁽¹⁾ (DOUE C 209/24 de 4.9.2003)

DERECHO AMBIENTAL

LIFE-MEDIO AMBIENTE

La Comisión Europea ha seleccionado para financiación 104 proyectos de innovación medioambiental dentro del plan LIFE-Medio ambiente. La inversión total en estos proyectos asciende a unos 216 millones €, siendo la aportación de LIFE-Medio ambiente de 69 millones. Estos proyectos aplican tecnologías punta para resolver problemas medioambientales en distintos campos. Entre los proyectos españoles, el número de proyectos financiados se eleva a 15. Ocho de los beneficiarios son empresas privadas y organizaciones no gubernamentales, mientras que los otros son administraciones públicas. La gestión del agua y de los residuos es el sector más popular en el caso de los proyectos españoles seleccionados este año.

LIFE NATURALEZA

La Comisión Europea ha aprobado la financiación de 77 proyectos de protección de la naturaleza dentro del Programa LIFE-Naturaleza 2003. Los proyectos representan una inversión total de 133 millones de euros en protección de naturaleza, siendo la participación de la Unión Europea de un máximo de 71 millones de euros. Los proyectos LIFE-Naturaleza de este año contribuirán a la creación de la red Natura 2000 mediante la recuperación física de zonas protegidas, el establecimiento de estructuras de gestión sostenibles y una mayor concienciación pública. En España el número de proyectos financiados es de 12. En conjunto, se tratan 50 lugares Natura 2000.

REVISIÓN DE LA DIRECTIVA SEVESO II. ACUERDO EN CONCILIACIÓN

La Comisión Europea ha acogido con satisfacción el acuerdo sobre la primera revisión de la Directiva Seveso II alcanzado ayer en conciliación. La Directiva queda ahora reforzada en varios aspectos, como la información a la población, la formación para emergencias y la participación del personal subcontratado. Además, la nueva Directiva también obliga ahora a los industriales a presentar mapas de riesgos que muestren las zonas que podrían quedar afectadas por un accidente grave. Por último, la Directiva dispone que los Estados miembros proporcionen a la Comisión una información mínima sobre todas las instalaciones Seveso de su territorio.

DERECHO SOCIAL

PENSIONES PROFESIONALES Y MOVILIDAD

La Comisión Europea ha pedido a los interlocutores sociales que desempeñen el papel que les corresponde a fin de resolver los problemas que afectan a los trabajadores que ven reducidos sus derechos de pensión cuando cambian de trabajo, en particular hacia otro Estado miembro. En un documento de consulta publicado hoy, la Comisión solicita a los sindicatos y a los empresarios que adapten los regímenes de pensiones profesionales bajo su responsabilidad de forma que los trabajadores que cambian de empleo o interrumpen su carrera no sufran pérdidas indebidas de sus derechos de pensión. La Comisión invita a los interlocutores sociales a que negocien un convenio

colectivo a escala europea que prevea disposiciones en materia de pensiones profesionales más favorables a la movilidad.

REGÍMENES DE SEGURIDAD SOCIAL

La Declaración de la República Federal de Alemania con arreglo al artículo 5 del Reglamento (CEE) nº 1408/71 del Consejo, de 14 de junio de 1971, relativo a la aplicación de los regímenes de seguridad social a los trabajadores por cuenta ajena y a sus familias que se desplazan dentro de la Comunidad ha sido publicada en el DOUE (5.9.2003 C 210/1).

MERCADO INTERIOR

REQUISITOS DE INFORMACION DE LAS EMPRESAS

La Directiva 2003/58/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio de 2003, por la que se modifica la Directiva 68/151/CEE del Consejo en lo relativo a los requisitos de información con respecto a ciertos tipos de empresas ha sido publicada en el DOUE (4.9.2003 L 221/13).

CADUCIDAD DE LOS COSMÉTICOS

La Directiva 2003/80/CE de la Comisión, de 5 de septiembre de 2003, por la que se establece, en el anexo VIII *bis* de la Directiva 76/768/CEE del Consejo, el símbolo que indica el plazo de utilización de los productos cosméticos ha sido publicada en el DOUE (6.9.2003 L 224/27).

COLABORACIÓN ENTRE ABOGADOS JAPONESES Y EXTRANJEROS

La Comisión Europea se ha felicitado de la adopción de una nueva ley japonesa que autoriza a los abogados japoneses y a los abogados extranjeros inscritos en Japón a trabajar libremente en partenariat. Esta ley desregula el mercado japonés de los servicios jurídicos internacionales suprimiendo el actual sistema restrictivo de la “empresa conjunta designada) que ponía barreras a la colaboración entre abogados japoneses y extranjeros.

LICITACIONES

BASE DE DATOS BRUSELAS I

Bruselas: Alimentación y actualización de la base de datos "Bruxelles I" con los juicios realizados por el Tribunal de Justicia y los tribunales de los Estados miembros (2003/S 165-151048. Anuncio de contrato. Servicios). La base de datos está actualmente en construcción. Estará vacía en el momento de la conclusión del presente contrato. Será alimentada por la jurisprudencia de los Estados miembros comprendiendo los futuros Estados miembros, a partir de la fecha de su adhesión. Una descripción detallada de la naturaleza de los servicios previstos y de las cantidades que figuran en el pliego de condiciones. Fecha límite de recepción de las ofertas/solicitudes de participación: 13.10.2003.

OBSERVATORIO UE-LATINOAMÉRICA

Anuncio de convocatoria de propuestas — EuropeAid/117217/C/G. Observatorio de las relaciones UE-Latinoamérica. La Comisión Europea tiene previsto aprobar el programa Observatorio de las relaciones Unión Europea- Latinoamérica, a reserva de disponibilidad de fondos. Se abre una convocatoria de propuestas para la creación de un observatorio de las relaciones entre la Unión Europea y Latinoamérica, cuyo objetivo será determinar y desarrollar todas las posibilidades de asociación entre las dos regiones, apoyándose para ello en las redes institucionales de la UE y Latinoamérica, de cara a una mejor comprensión de las problemáticas regionales y sectoriales que influyen en la formulación de las políticas. Entre los objetivos del programa se encuentran reforzar las relaciones entre las instituciones de la UE y de América Latina con el fin de poner en común sus capacidades de estudio y formación, reflexión, perspectiva y análisis estratégico y promover actividades de interés común. El texto completo de la Guía del candidato puede consultarse en la

siguiente dirección de Internet: <http://europa.eu.int/comm/europeaid/cgi/frame12.pl> La fecha límite de presentación de las propuestas será el 14 de noviembre de 2003.

MAYOR SEGURIDAD EN LA UTILIZACIÓN DE INTERNET

La Convocatoria de propuestas de acciones indirectas dentro del plan plurianual de acción comunitaria para propiciar una mayor seguridad en la utilización de Internet y las nuevas tecnologías en línea (2003 a 2004) (Plan de acción para una Internet más segura) ha sido publicada en el DOUE (C 209/30 4.9.2003)

PYME Y AMPLIACIÓN

La Convocatoria de propuestas para los "programas europeos de cooperación empresarial para las PYME en el marco de la ampliación" publicada por la Comisión Europea ha sido publicada en el DOUE (C 206/28 de 2.9.2003)

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Corrección de errores de la convocatoria de propuestas en los ámbitos de estabilización democrática y sociedad civil en los Balcanes Occidentales — EuropeAid/116567/C/G/Multi (DO C 141 de 17.6.2003) (DO 3.9.2003 C 207/27) http://www.europa.eu.int/eur-lex/es/dat/2003/c_207/c_20720030903es00270027.pdf. Anuncio de convocatoria de propuestas — Programa integrado de retorno CARDS 2003 para Bosnia y Hercegovina — EuropeAid/117165/C/G/BA (DOUE C 206/22 de 2/9/2003) http://www.europa.eu.int/eur-lex/es/dat/2003/c_206/c_20620030902es00220022.pdf. Anuncio de convocatoria de propuestas — Acciones de ayuda a las poblaciones desarraigadas de Colombia — EuropeAid/116879/C/G/CO (DOUE de 2.9.2003 C 206/23) http://www.europa.eu.int/eur-lex/es/dat/2003/c_206/c_20620030902es00230023.pdf

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

SENTENCIA SOBRE PRINCIPIOS DE DERECHO COMUNITARIO

En el caso Safalero, el Tribunal de Justicia por sentencia de 11 de septiembre de 2003 ha concluido que el principio de tutela judicial efectiva de los derechos que el ordenamiento jurídico comunitario confiere a los justiciables debe interpretarse en el sentido de que, en circunstancias como las del asunto principal, no se opone a una normativa nacional conforme a la cual el importador no tiene la posibilidad de interponer recurso jurisdiccional contra una medida de incautación de las mercancías vendidas a un minorista, adoptada por la Administración Pública contra éste. Ello es debido a que tal importador puede obtener, mediante recurso, una resolución judicial que declare la incompatibilidad entre dicha disposición y el Derecho comunitario lo que permite garantizar el respeto de los derechos que le confiere el ordenamiento jurídico comunitario.

SENTENCIA SOBRE RECONOCIMIENTO DE DIPLOMAS

El Tribunal de Justicia ha dictado sentencia de 9 de septiembre en relación con el asunto Burbaud C-285/01. En la sentencia el Tribunal ha estimado que corresponde al órgano jurisdiccional remitente comprobar, a efectos de aplicar el artículo 3, párrafo primero, letra a), de dicha Directiva, si un diploma obtenido en otro Estado miembro por un nacional de un Estado miembro que aspira a ejercer una profesión regulada en el Estado miembro de acogida puede calificarse de título en virtud de la norma citada y, en su caso, examinar en qué medida las formaciones sancionadas por dichos títulos son equiparables por lo que se refiere tanto a su duración como a las materias que abordan. Si de estas comprobaciones resultan títulos y formaciones equiparables, la citada Directiva se opone a que las autoridades del Estado miembro de acogida supediten el acceso de dicho nacional de un Estado miembro a la profesión de director de un hospital público al requisito de que curse la formación impartida en la École nationale de la santé publique y se someta al examen final de dicha formación. Asimismo, ha estimado que cuando un nacional de un Estado miembro está en posesión de un título, obtenido en un Estado miembro, equiparable al exigido en otro Estado miembro para acceder a un empleo en un hospital público, el Derecho comunitario se opone a que las autoridades del último Estado miembro supediten la incorporación de dicho nacional al citado empleo a la superación de un procedimiento de selección como las pruebas de acceso a la École nationale de la santé publique.

DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET

Consejo General de la Abogacía Española: www.cgae.es

Portal Genérico

Europa: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

Principales Instituciones

Parlamento Europeo: http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm

Comisión Europea: http://europa.eu.int/comm/index_es.htm

Oficina de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain/representacion/index.html>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: http://www.cor.eu.int/corz_es.htm

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo <http://www.ecb.int/>

Servicios sobre Derecho Comunitario

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/index.html>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea: <http://eudor.eur-op.eu.int>

CELEX <http://europa.eu.int/celex>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/oj/index.html>

SCAD PLUS: http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

IDEA, Anuario Electrónico de las Instituciones de la U.E.: <http://158.169.50.70/idea/es/index.htm>

Información sobre licitaciones públicas:

General: <http://eur-op.eu.int/general/es/b7.htm>

Diario Oficial Serie S (recomienda utilizar Netscape): <http://ted.eur-op.eu.int/ojs/html/index2.htm>

Otras organizaciones profesionales europeas:

Consejo de Colegios de la Unión Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española: Julen Fernández Conte y Constanza Anchústegui Resusta (bruselas@cgae.es) en colaboración con:

- la Délégation des Barreaux de France (email: dbf@dbfbruxelles.com)
- la Deutscher Anwaltverein (email: bruessel@anwaltverein.de).

Para obtener una versión del boletín en **francés** o **alemán** puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones. Aquellos titulares que no contengan enlace o fuente, se refieren a noticias realizadas en colaboración con otras delegaciones en Bruselas.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente edición.

Diseño: Raúl García López